



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

114

Nº INF. TECNICO

104

TRAMITADA

27/05/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 10401142014003428

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **3929/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

27/05/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **114** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BBVY-40**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **104** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.** la cantidad de **1,11** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
Director(S) Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
104	10502	26/05/2014	XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 10401142014003428

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.		
RUT EMPRESA	79838960-2	Nº	KM 06
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	584429
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	VALLE DE AZAPA	EMAIL@	constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UNA EXCAVADORA 290 EC		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 30	Tara ▶ 20.7	PBT ▶ 50.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PUTRE	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ CHUNGARA	Destino ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6
RUTA A RECORRER	RUTA 11-CH COMPLEJO CHUNGARA, ROTONDA LOS LIBERTADORES, AVDA. CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6, RUTA 5-11CH	
TOTAL DE K M	216	Fecha Aprox. Viaje 27/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.20	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.85	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.35
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 11.80	Carga ▶ 10.50	Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BBVY-40	SemiRemolque ▶ JE-3586	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		4.00	10.30				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.2	20.6	22.9				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30				

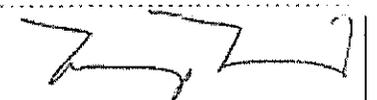
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA -
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ 27/05/2014 : FECHA HASTA ▶ 30/05/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura


HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
 Director(S) Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota
 Firma jefe Depto Pesaje

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: EMPRESA CONSTRUCTORA PIEMONTE S.A.
 RUT EMPRESA: 79838960-2 N°: KM 06
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 584429
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: VALLE DE AZAPA EMAIL@ constructora.piemonte@piemonte.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA 290 EC
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 20.7 PBT ▶ 50.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ CHUNGARA Destino ▶ VALLE DE AZAPA KM. 6
 RUTA A RECORRER: RUTA 11-CH COMPLEJO CHUNGARA, ROTONDA LOS LIBERTADORES, AVDA. CAPITAN AVALOS, A-27 KM. 6
 TOTAL DE K.M: 216 Fecha Aprox. Viaje: 27/05/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.20 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.85 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.35
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.80 Carga ▶ 10.50 Total ▶ 23.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BBVY-40 SemiRemolque ▶ JE-3586 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS		4.00	10.30					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7.2	20.6	22.9					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30					

RESPONSABILIDAD El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE JORGE LUIS TORRES SALAZAR
 R.U.T 13421036-2